

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea. SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	205	Providencias judiciales	206
Universidad de Valladolid	206	Administración Municipal	
Audiencia Territorial de Burgos	206	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Pesaguero, Guriezo, Reocín, Cabuérniga, Luena, Los Corrales de Buelna y Cillorigo	
Anuncios de Subastas			210
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	206	Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Ruiloba	206	La Ibero Tanagra, S. A.	212
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	206		

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de este Distrito Minero hace saber que, con fecha 16 de febrero de 1949, el ilustrísimo señor director general de Minas y Combustibles se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Hectáreas	Término municipal	Sustancia	Otorgado a favor de
15.475	"Petra"	24	Los Tojos ...	Grafito ...	Don León Gómez y Pérez. Reinosa.
15.479	"María Dolores" ...	20	Ramales ...	Hierro... ..	Don Cecilio Ortega Haza. Carranza.
15.481	"Saja"	48	Los Tojos ...	Grafito ...	Don Rafael Campos Moreno.—Avilés.
15.497	"Dobra"	235	Torrelavega ..	Hulla	Don Jesús Bretones-Basilio.—Torrelavega.
15.501	"Bendición"	36	Enmedio... ..	Magnesita. ...	Don Urbano Mediavilla. Bilbao, San Francisco, número 25.
15.505	"Lolita"	10	Herrerías.. ...	Caolín.. ...	Don Cesáreo Ortiz Rivero.—Santander, Antonio López, 12.
15.514	"Elena"	20	Guriezo	Plata	Don Arturo Llama Francos.—Guriezo.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados de los citados permisos de investigación y público en general, por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 7 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, José Luna.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Por don Manuel Rodríguez Diéguez, director del Colegio Salesiano de María Auxiliadora, sito en Santander, calle del General Dávila, número 73, se ha solicitado el reconocimiento legal del Colegio de su dirección, con carácter exclusivamente masculino, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la base XV, artículo primero, de la Ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación, los cuales pueden formularse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Valladolid, 8 de marzo de 1949.—El secretario general, Filemón Arribas. Visto bueno, el rector (ilegible). 575

Derechos de inserción: 55 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Con arreglo al Decreto de 18 de abril de 1912, en la última decena de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores.

Los aspirantes lo solicitarán en instancia reintegrada con 3,15 pesetas, dentro de los quince primeros días de abril próximo, y acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º De buena conducta.
- 3.º De carecer de antecedentes penales.
- 4.º Declaración jurada de no estar procesado.
- 5.º Certificación de haber practicado durante dos años.
- 6.º Título de bachiller; y
- 7.º Depósito de cincuenta pesetas por derechos de examen.

Burgos, 7 de marzo de 1949.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 576

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

El día 2 de abril próximo, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este

Ayuntamiento la subasta de veinticinco estéreos de avellano del monte Palombera y otros, número 216 del catálogo, tasados en la cantidad de quinientas pesetas, y seguidamente la de otros veinticinco estéreos de avellano del mismo monte, tasados en la cantidad de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general.

Hermandad de Campoo de Suso a 9 de marzo de 1949.—El alcalde, Antonio García. 586

Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anulada por esta Corporación municipal la subasta de 25 robles del monte Canal de Villeras, número 325 del catálogo, celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia nueva subasta para el día 31 de los corrientes, y hora de las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 21, de 18 de febrero último, debiendo presentarse los pliegos de proposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el día anterior al señalado para la subasta, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Ruiloba, 11 de marzo de 1949.—El alcalde (ilegible). 585

Derechos de inserción: 45 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Cándido Alonso García, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Rafael Pando Incerá, en nombre y con poder de don Antonio Palazuelos López, contra don Víctor Guesuraga Linares, vecino de esta villa, se sacan a pública subasta, el día que se dirá, los siguientes efectos:

Un camión marca "Pakar", motor número V 42176, de 23 HP, bastidor número 11.958, matrícula de Santander 7.482, capot completo, color azul, con caja completa color gris claro, bastidor con siete discos,

chasis completo cuatro ruedas, a falta de cubiertas y cámaras.

Asimismo, se sacan a subasta siete cubiertas nuevas, marca Galindo, de 34 por 7, y siete cámaras marca Galindo, de 34 por 7, en la cantidad de 67.729,50 pesetas.

Por cuya cantidad se ponen en venta dichos efectos, señalándose para la subasta el día 13 de abril, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Cándido Alonso. El secretario (ilegible):

Derechos de inserción: 95 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA*Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo*

Don Cándido Alonso García, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de información de dominio de las fincas que luego se describirán, promovido por doña Refugio Gilabert Carrera, mayor de edad, comerciante, soltera y vecina de Santander, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días se personen en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas de referencia

"Casa número 2 de la calle de la Ruayusera, sita en Laredo; consta de planta baja o lonjas, entresuelo y pisos primero, segundo y tercero, con un altillo en éste, al que se sube desde el mismo por una escalera interior. Mide una superficie de 69 metros y 85 centímetros cuadrados; linda: frente, al Norte, con la calle de Ruayusera; al Sur o espalda, con la Plaza del Generalísimo; al Este o izquierda, entrando, casa número 4,

perteneciente, por pisos, a don Luis Beci, José Zuazo, herederos de Se-tién y Everilda Deustúa, y al Oeste o derecha, con la calle de las Navas de Tolosa. Las lonjas tienen acceso con la Plaza del Generalísimo.

Dado en Laredo a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de primera instancia, Cándido Alonso.

Derechos de inserción: 49 pts.

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, teniente de Navío de la R. N. A., ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera y presidente de la Junta local de Alis-tamiento,

Hago saber: Que en cumpli-miento de lo preceptuado por el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, ha sido fijado por la Junta local de Alis-tamiento el tipo de jornal regu-lador de un bracero para los tér-minos municipales de Cabezón de la Sal, Herrerías, Valdáliga, Alfoz de Lloredo, Val de San Vicente, Comillas, Espinama y San Vicen-te de la Barquera, en catorce pe-setas.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento.

San Vicente de la Barquera. 7 de marzo de 1949.—Lorenzo San-tibáñez. — 558

Manuel Ruiz Bustamante, de unos 22 años, natural de Ríocorvo y vecino de San Mateo (Santan-der), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él decre-tado en el sumario número 67 de 1948 que se sigue por robo, re-cibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el mismo decretada; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Se requiere a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y cap-tura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi dispo-sición.

Valencia de Don Juan a 5 de marzo de 1949.—El juez (ilegi-ble).—El secretario interino, Pío Páramo. 559

Salustiano Solana Gutiérrez, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Francisco y de María, natural de Heras, domiciliado últimamente en Requejada, procesado en su-mario número 24 de 1946 por sustracción, comparecerá en tér-mino de diez días ante este Juz-gado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a cons-tituirse en prisión, como compren-dido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apar-tado primero; bajo apercibimien-to de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 24 de febrero de 1949.—El juez de ins-trucción, R. Martí.—El secreta-rio judicial (ilegible). 474

El Juzgado del Regimiento In-fantería San Marcial número 7 deja sin efecto la requisitoria pu-blicada en este "Boletín Oficial" número 101, de fecha 22 de agos-to de 1945, en la que se intere-saba la presentación en el refe-rido Juzgado del soldado Euge-nio Gutiérrez Fernández, perte-neciente al indicado Regimiento, por haber sido detenido a resulta-s del expediente judicial número 357-45, instruido contra el mismo por desertión.

Burgos, 26 de febrero de 1949. El teniente juez instructor (ilegi-ble). 475

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santan-der,

Cita y emplaza a Agustina Alón-so Gómez, de 40 años de edad, casada, que tuvo su domicilio en esta capital, bajada Gándara, 6, 1.º, para que en el improroga-ble plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el "Boletín Ofi-cial" de la provincia, se persone ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución del expediente número 13.545 tramitado por infracción en materia de tasas.

Se requiere a las autoridades y Policía judicial se proceda a su busca y captura, la que, una vez habida, será puesta a mi disposi-ción.

Santander, 24 de febrero de 1949.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 478

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santan-der,

Cita y emplaza a María Rubio Pérez, vecina que fué de esta ca-pital, Río de la Pila, número 15, y Pérez Galdós, número 36, "Torre-blanca", para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publi-cación de la presente en los periód-icos oficiales de esta capital, a efec-tos de notificación de la resolución adoptada por el ilustrísimo señor fis-cal superior de Tasas en el expe-diente 73211 E-1077 contra la misma instruido.

Se requiere a todas las autorida-des y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada indivi-dua, la que será puesta a mi dis-posición, en el caso de ser habida.

Santander, 25 de febrero de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Aré-valo. 500

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal pro-vincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Julia González Martínez, vecina que fué de esta ca-pital, calle Alta, número 15, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la pre-sente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolu-ción dictada por el ilustrísimo se-ñor fiscal superior de Tasas en el expediente 73374 E-1078 contra la misma instruido.

Se requiere a todas las autorida-des y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada indivi-dua, la que será puesta a mi dis-posición, en el caso de ser habida.

Santander, 25 de febrero de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Aré-valo. 499

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal pro-vincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Cesáreo Corzo de la Fuente, vecino que fué de esta capital, calle San Roque, número 2, para que comparezca ante esta Fis-calía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la pre-sente en los periódicos oficiales de esta capital, a efectos de notificación de la resolución adoptada por el ilus-trísimo señor fiscal superior de Ta-sas en el expediente 73374 E-1078 contra el mismo instruido.

Se requiere a todas las autorida-des y policía judicial procedan a la busca y captura del citado indivi-

duo, el que será puesto a mi disposición, en el caso de ser habido.

Santander, 25 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 498

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a María San Millán Movellán, vecina que fué de Nueva Montaña, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución adoptada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73261 E-1056.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 28 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 515

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 502 de 1948 sobre hurto de una cartera con metálico y documentos a Carlos López Alonso, de 17 años, soltero, panadero, hijo de Carlos y Aurora, natural de Santander y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho perjudicado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en Predicadores, número 56, al objeto de recibirle declaración y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

Al propio tiempo, se hace saber al padre de dicho perjudicado que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado en dicho sumario, por medio de abogado y procurador que le defienda y le represente; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 15 de febrero de 1949.—El secretario, Juan Sanz. 497

Alberto Mambrilla Moratinos, de 48 años, hijo de Toribio y de María, casado, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, comerciante, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Santander, Alonso Gullón, 46, 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de esta fecha en causa número 325 de 1947 por robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 17 de febrero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 496

Rufina Roqueñi Obregón, de 34 años, natural y vecina de Carandía (Santander), actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 483 de 1947 por el delito de desacato, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 14 de febrero de 1949.
El juez de instrucción (ilegible). 495

Tomás García Parra, hijo de Santos y Pilar, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de quince días, a contar de la presente, ante el comandante juez del Juzgado militar número 8 de Ceuta (Marruecos), don Matías Quero González, para constituirse arrestado por razón de las diligencias previas número 393 de 1945 instruidas contra el mismo por pérdida de un neumático; significándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de febrero de 1949.—El comandante juez permanente, Matías Quero González. 494

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Claudio Fernández Collado, de 29 años de edad, hijo de Basilio y Manuela, de estado soltero, labrador, natural y vecino de La Fuente, para que en el

plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander para ser reducido a prisión, que ha sido decretada en la causa número 134 de 1947 por robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades no sujetas a mi jurisdicción, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de indicado procesado, y de ser habido le pongan a disposición de indicado Tribunal en la prisión provincial de Santander.

Dado en Santoña a 26 de febrero de 1949.—Francisco Obregón. 493

Por la presente se cita al denunciado Andrés Herrero Rodríguez, hijo de Hortensia, vecino de Santander, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia) a fin de recibirle declaración como denunciado en el sumario número 59 de 1948 por hurto de un reloj en el pueblo de Herrera de Pisuerga a Martín Prada Abad, vecino de Los Corrales de Buelna; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le fija, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Saldaña, 25 de febrero de 1949.
El secretario judicial, Jesús de Paz. 510

Segundo Ruperto Aguado Herrero (a) "El Moreno", de 28 años de edad, natural de San Lorenzo del Escorial (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, habiendo residido en Zaragoza, calle Cerezo, número 58, tercero, y últimamente, según noticias, en Santander, procesado en la causa ordinaria número 899-48 por el supuesto delito de fraude, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado militar permanente número 5 de Zaragoza, sito en calle Vieja Guardia, número 2, tercero, para responder de los cargos que le resultan de la misma; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde.

Zaragoza, 24 de febrero de 1949.
El comandante juez instructor (ilegible). 511

Se deja sin efecto la requisitoria expedida por virtud de la causa número 24 de 1946 por sustracción, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega el procesado llamado y buscado Salustiano Solana Gutiérrez.

Torrelavega, 3 de marzo de 1949. El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario, P. S., A. la Villa. 512

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria llamando al procesado Eloy Vicente Fallauza González en la causa número 25 de 1947 por sustracción, por haber sido habido y puesto dicho procesado a la disposición de este Juzgado de instrucción de Torrelavega.

Torrelavega, 2 de marzo de 1949. El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario (ilegible). 513

Por el presente, acordado en el sumario seguido por este Juzgado bajo el número 24 del corriente año por robo y homicidio de Antolín Arroyo Ruiz, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los hermanos del finado, Martín, María e Isabel Arroyo Ruiz, cuyos actuales paraderos se desconocen.

Torrelavega, 1 de marzo de 1949. El juez de instrucción en funciones (ilegible).—El secretario (ilegible). 514

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander y su partido,

Por el presente edicto hago saber:

Que en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Primitivo Calvo González, representado por el procurador señor Lombera, sobre filiación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, habiendo visto los presentes autos sobre filiación interpuestos por don Primitivo González Sierra, conocido de siempre y que usa el nombre de Primitivo Calvo

González en todos los actos y contratos de su vida, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Burgos, representado por el procurador don Joaquín Lombera, dirigido por el letrado don Jesús Ferreiro Rodríguez, contra las herencias yacentes de los finados don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra y las personas desconocidas e inciertas que sean sus herederos, se crean con derecho a su herencia o traigan causa de la misma, pudiendo citarse como presuntos herederos de la doña Lorenza a sus hijas doña María Torre González, casada y asistida de su marido, don Manuel Salcedo, y doña Manuela Torre González, asistida de su marido, don Manuel Gutiérrez, no personados en autos, por lo que están representados, por su rebeldía, por los estrados del Juzgado; y

Fallo: Que estimando como estimó la demanda origen de los presentes autos, promovida por la representación de don Primitivo González, cuyo nombre y apellidos usa, debo declarar y declaro que este señor es hijo natural de don Santiago Calvo Calvo y de doña Lorenza González Sierra, con los derechos anejos a tal declaración, confirmando así cuanto resulta expresamente manifestado por los indicados padres del actor en acta relativa al nacimiento del indicado actor, extendida en el Registro civil número dos de los de esta ciudad, en la que nació el repetido actor, al libro segundo, folio 523 de 1893, número 1.624, en cuyo documento se hará la conducente anotación a todos los efectos legales, para lo cual, una vez firme esta sentencia, librese la oportuna carta-orden, con remisión de testimonio de la misma, y debiendo estar y pasar por lo acordado todos y cada uno de los demandados, sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta sentencia, la que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada mediante edictos que se inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia, si el actor no pide personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo González Gutiérrez.

Y para que pueda tener lugar la notificación a los dichos demandados declarados en rebeldía, mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta

y nueve.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez.—D. S. O., Isidro Sorli.

Yo, el infrascrito secretario, doy fe: Que el actor a quien interesa la inserción del anterior edicto ha litigado en el pleito de que se trata en concepto de pobre.

Y para que conste, libro y firmo el presente, en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Isidro Sorli.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de don Pedro Nogués Alonso, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico Provincial de 31 de mayo de 1948 sobre devolución de la cantidad de 19.552,15 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio de plusvalía.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1949.—Adolfo S. de Movellán. 555

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Agustín Revert Albelda ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1948 sobre supuesta defraudación de cuotas, por la que se exige al recurrente el pago de 2.497,30 pesetas.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1949.—Adolfo S. de Movellán. 556

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en sumario número 180 de 1948 por lesiones al anciano José María Izaguirre al ser atropellado por un automóvil el día 26 de octubre del pasado en la calle de Burgos, frente al Túnel, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá para que dentro del término de ocho días, a las once, comparezca ante este Juzgado a declarar; apercibiéndole que de no comparecer el festigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente, en Santander a 28 de febrero de 1949.—El secretario, Isidro Sorli.

Persona que ha de citarse

El conductor del automóvil que atropelló en el lugar que se expresa al anciano José María Izaguirre.

554

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo General Dávila, Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista del reemplazo de 1938 José A. Mediavilla Castañeda.

Santander, 4 de marzo de 1949.
El teniente coronel jefe (ilegible).

553

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Donato Blanco Prieto solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un HP en San Román, barrio de Somo, 26.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de marzo de 1949.
El alcalde, Manuel González Mesones.

563

Derechos de inserción: 23 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don A. Soriano solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en Burgos, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de marzo de 1949.
El alcalde, Manuel González Mesones.

563

Derechos de inserción: 21 ptas.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales, y para que puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas, por espacio de quince días hábiles todas aquellas personas que lo estimen procedente, se hace público que este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada por el mismo el día 2 del actual, aprobó el proyecto de contrato de préstamo por un importe de pesetas 3.751.102,19 entre este Excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por virtud del cual esta entidad abre crédito a la Excmo. Corporación municipal por el importe antes indicado, para atender a la financiación de las obras de urbanización de diversas calles de la zona siniestrada, quedando expuesto al público en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento por el término antes señalado el expediente seguido para la contratación con aquel Banco.

Santander, 4 de marzo de 1949.
El alcalde, Manuel González Mesones.

590

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Toca Gutiérrez, número 223 del reemplazo de 1949, por la Sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano don José María Toca Gutiérrez; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don José María Toca Gutiérrez se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don José María Toca Gutiérrez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio mi-

litar de su hermano, Manuel Toca Gutiérrez.

El repetido don José María Toca Gutiérrez es natural de Santander, hijo de Bernabé y de Matilde, y cuenta 36 años de edad.

Santander, 4 de marzo de 1949.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

530

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Joaquín Ruisánchez Rebolledo solicita autorización para instalar dos motores de tres HP cada uno en la planta baja de la casa número 4 de la calle del Limbo, de esta ciudad, para su taller de carpintería.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Torrelavega, 2 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado.

522

Derechos de inserción: 25 ptas.

Aprobados por esta Comisión Municipal permanente los padrones de exacciones de arbitrios por los conceptos de pasos de aceras, carros, vigilancia especial de establecimientos y locales públicos, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días en la oficina de Arbitrios municipales, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Torrelavega, 2 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado.

529

Don José Collado Soto, alcalde accidental de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de José Manuel Fernández Gutiérrez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo indicado, alistado en el año de 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Fernández Antolín, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Daría; nació en Somahoz, provincia de Santander, el día 26 de mayo de 1901, teniendo por tanto ahora, si vive, 47 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Torrelavega, que fué su última residencia en España; es de estatura alta, color moreno, ojos negros, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del

Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos años del expresado Pedro Fernández Antolín que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega a 4 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado. 532

Don Manuel Barquín Agüero, alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Enrique Pérez Alonso, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Enrique Pérez Alonso, alistado en el año de 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Angel Pérez Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Herminia; nació en Torres, provincia de Santander, el día 22 de diciembre de 1914, teniendo por tanto ahora, si vive, 35 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Torres, que fué su última residencia en España.

Sus señas son las siguientes: estatura alta, color rubio, ojos castaños, nariz regular, señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Angel Pérez Alonso que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 28 de febrero de 1949.
El alcalde, J. Collado. 533

Don José Collado Soto, primer teniente de alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Eduardo Macaya Terrer, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Eduardo Macaya Terrer, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Damián Macaya Terrer; y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Eusebio y de Rosa; nació en Tarazona, provincia de Zaragoza, el día 27 de septiembre de 1917, teniendo por tanto ahora, si vive, 31

años; su estado era el de soltero y de oficio guarnicionero al ausentarse hace once años del pueblo de Lérica, que fué su última residencia en España; bajo de estatura, ojos azules, pelo rubio, color sanguíneo; señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Damián Macaya Terrer que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega a 3 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado. 534

Don Manuel Barquín Agüero, alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Julio Fernández Mencía, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Julio Fernández Castañeda, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Emiliano Guillermo Fernández Monge, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Julio Fernández Mencía y de Aquilina Monge Alcalde; nació en Santillana del Mar, provincia de Santander, el día 11 de febrero de 1911, teniendo por tanto ahora, si vive, 38 años; su estado era el de casado y de oficio peón al ausentarse hace 23 años del pueblo de Polanco, que fué su última residencia en España; de estatura regular, ojos claros, pelo castaño claro; señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Emiliano Guillermo Fernández Monge que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega, 28 de febrero de 1949.
El alcalde, M. Barquín. 535

Don José Collado Soto, primer teniente de alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Ramón Peláez Rivero, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo anterior-

mente citado, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Artemio, Moisés y Julio Peláez Rivero, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Luis y de Julia; nacieron en Duález, provincia de Santander, los días 18 de febrero de 1912, 6 de febrero de 1916 y 30 de agosto de 1923, teniendo por tanto ahora, si viven, 37, 33 y 26 años de edad; sus estados eran el de casado el primero y solteros los demás, y de oficio jornaleros, al ausentarse hace once años del pueblo de Duález, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Artemio, Moisés y Julio Peláez Rivero que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega a 3 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado. 543

Don José Collado Soto, primer teniente de alcalde de Torrelavega,

Hago saber: Que a instancia de Brígida Lastra García, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Marcelino Gutiérrez Lastra, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Moisés Gutiérrez Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Alfonso y de Antonia; nació en Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, el año de 1907, teniendo por tanto ahora, si vive, 42 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de Penagos, que fué su última residencia en España; de estatura alta, color sano, ojos claros, pelo rubio; señas particulares ninguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Moisés Gutiérrez Lastra que

tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Torrelavega a 3 de marzo de 1949.
El alcalde, J. Collado. 542

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Don Pedro Puente Bedia, alcalde-presidente de Marina de Cudeyo,

Hago saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Víctor Escalante Campo, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, don Víctor Escalante Palacio, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Victoriano y de Carolina; nació en Orejo (Marina de Cudeyo), provincia de Santander, el día 27 de febrero de 1897, teniendo por tanto ahora, si vive, 52 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años del pueblo de Orejo, de este término municipal, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Víctor Escalante Palacio que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Marina de Cudeyo a 28 de febrero de 1949.—El alcalde, P. Puente. 531

Ayuntamiento de PESAGUERO

Por plazo de quince días se halla expuesta al público, en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, si procede, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último.

Pesaguero, 14 de febrero de 1949.—El alcalde, Saturnino Vejo. 508

Ayuntamiento de GURIEZO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Guriezo, 23 de febrero de 1949.
El alcalde, Juan Sáinz. 486

Ayuntamiento de REOCIN

Habiéndose aprobado por la Junta de esta comarca la cuenta definitiva del presupuesto ordinario refundido de ingresos y gastos del ejercicio de 1948 para el sostenimiento de este Juzgado comarcal, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reocin, 24 de febrero de 1949.
El alcalde, B. Alcalde. 487

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan tenido alteración en sus riquezas Rústica y Urbana deberán presentar en Secretaría, y durante el plazo que terminará el día 15 de abril, las declaraciones de altas y bajas con los documentos acreditativos de la transmisión de dominio y del pago de derechos reales.

Cabuerniga, 3 de marzo de 1949.
El alcalde, Jesús Lucas. 547

Ayuntamiento de LUENA

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 3 de marzo de 1949.—El alcalde (ilegible). 538

Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de reparación de la carretera de Barros a Coo, de este Municipio, queda expuesto al público referido documento en esta

Secretaría, por término de quince días, a fin de que en el indicado plazo pueda ser examinado y presentarse contra el referido documento las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 3 de marzo de 1949.—El alcalde, A. Anívarro. 539

Ayuntamiento de GILLORIGO

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo que terminará el día 25 del corriente, las relaciones de alta y baja de las fincas que hubieran sido objeto de transmisión o nuevas construcciones (tratándose de urbanas), debidamente reintegradas, acompañando a las mismas, para su justificación, los documentos de transmisión en los que conste el haber hecho efectivo el pago de derechos reales.

Gillorigo, 3 de marzo de 1949.—El alcalde (ilegible). 546

ANUNCIOS PARTICULARES

IBERO TANAGRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a junta general ordinaria para el día 26 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en Paseo de Pereda, número 27, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la junta anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio 1948 y distribución de los beneficios.
- 3.º Proposiciones, que se hayan presentado.

Asimismo, se convoca por el presente a junta general extraordinaria para el mismo día, a las cinco de la tarde, y en el mismo domicilio, con objeto de tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Santander a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El presidente del Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 61 ptas.